

TIPO DE REVISIÓN: CUMPLIMIENTO

Recursos del FONDEN Aplicados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para la Atención de los Sismos Ocurridos en 2017

Ente fiscalizado

Secretaría de Marina

¿Qué se auditó?

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos ejercidos por concepto de reconstrucción para la atención de desastres naturales mediante el Fideicomiso 2003 Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), para comprobar que éstos se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Número de auditoría:

1833-GB

¿Por qué se practicó esta auditoría?

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Dada la importancia que tienen las acciones y recursos destinados a la atención de los sismos ocurridos en 2017.

UNIVERSO SELECCIONADO

384,647.4 miles de pesos

MUESTRA AUDITADA

309,011.2 miles de pesos

Principales resultados de la auditoría

Se determinaron deficiencias en los procedimientos de adjudicación y en la ejecución de los trabajos de obra de los 6 contratos seleccionados para su revisión, como se indica a continuación:

- En un contrato, la contratista adjudicada no contó con la capacidad financiera necesaria para que en caso de surgir algún evento fortuito o de fuerza mayor ésta pudiera enfrentar posibles problemas financieros, toda vez que el capital contable señalado en su balance financiero era significativamente menor (10,106.8 miles de pesos) que el monto del presupuesto presentado (194,499.4 miles de pesos).
- En un contrato se identificó que los trabajos se terminaron con un desfase de 35 días naturales respecto de la fecha pactada sin haber aplicado las penas convencionales respectivas.
- En un contrato, los documentos que sustentan la ejecución y conclusión de los trabajos (dictamen técnico, acta de verificación física, acta de entrega y recepción física de los trabajos, y finiquito y acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones) fueron suscritos por un Residente de Obra sin contar con facultades para ello.
- En un contrato se determinó un importe por resarcir de 789.8 miles de pesos más los intereses generados, debido a que el análisis de indirectos de la administración central fue erróneo ya que no se consideró el periodo contractual (1.5 meses).
- En un contrato se pagó un letrero de 96.17m² con un importe de 290.4 miles de pesos, sin embargo, solo se colocaron 40.68 m² por lo que se determinó un volumen excedente por un importe de 130.7 miles de pesos.
- De un contrato se efectuaron pagos por 160.5 miles de pesos de trabajos no ejecutados.
- Se adquirió una grúa en sustitución de otra sin acreditar que se hubiera dañado por el sismo, toda vez que en los Dictámenes Técnicos de fechas 28 de julio y 17 de septiembre de 2018 se señaló que la grúa fue sustituida por daños debido al desgaste y fatiga de la misma por los años de servicio.

Principales acciones emitidas

- 3 Recomendaciones;
- 18 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria; y
- 3 Pliego de Observaciones

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.

